



La Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON-, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar mediante Aviso al Sr. **ANGEL ALVEIRO GUTIERREZ CHINGATE** identificado con C.C No. 1.032.656.168, toda vez que no compareció a la notificación personal, pese a que la citación fue entregada el 11 de Junio de 2013 en la dirección de correspondencia de dicha contratista, tal como consta en la GUIA No. 428063 de la empresa Enlace Services.

En consecuencia, la Resolución 286 de 2013 "POR LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1438 DE 2011 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD "IDIPRON" Y ANGEL ALVEIRO GUTIERREZ CHINGATE", permanecerá fijada por el término de cinco (5) días a partir de su fijación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y procede el recurso de reposición ante el Director General del IDIPRON, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

CONSTANCIA DE FIJACION

El presente aviso se fija en un lugar visible del IDIPRON conforme al Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por no haber sido posible la notificación personal, hoy **23 JUL 2013**, siendo las 08:00 AM.

MONICA CONSTANZA GUERRERO ZAMBRANO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONSTANCIA DE DESFIJACION

El presente aviso se desfija hoy _____, siendo las 05.00 PM, después de permanecer fijado por espacio de cinco (5) días.

MONICA CONSTANZA GUERRERO ZAMBRANO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Johanna Rivera
Revisó: Diana Londoño